

GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial de LIMARÍ
Departamento de Extranjería

SVB/MJDL/AGR
[664]03/04/2012

N° Interno: 3137986

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 305

OVALLE, 03/04/2012

VISTOS estos antecedentes presentados por don Arnaldo Antonio RIQUELME de nacionalidad ARGENTINA, DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de ARGENTINA N°35626345, quien ingresó al país en calidad de turista el 07 de Enero de 2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

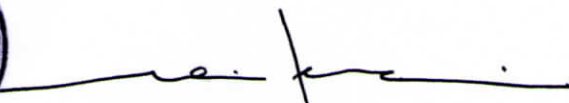
1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero don Arnaldo Antonio RIQUELME de nacionalidad ARGENTINA por el plazo de noventa días, desde el 06/04/2012 hasta 05/07/2012

2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$48.975.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE




MILA JERIA DE LAIRE
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARÍ (S)
REGION DE COQUIMBO

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo